



**MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°01211/2026 DE 2026, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE “PROGRAMA DE COACHING PARA EL SECTOR DE ALIMENTOS CON FOCO EN EMPRESAS DE LA V REGIÓN”.**

---

Santiago, **martes, 21 de abril de 2026**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 01221/2026**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, y sus modificaciones, N° 04848/2025, de 2025 y N°01204/2026, de 2026, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N° 03278/2026 del Subdepartamento de Servicios Integrados para la Exportación; y la Resolución N° 36, de 2024, y su modificación, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°01204/2026, de fecha 17 de abril 2026, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios de “Programa de coaching para el sector de alimentos con foco en empresas de la V región”, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N°1138295-1-L126.
- 2.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°01211/2026, de fecha 20 de abril de 2026, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- Que, posteriormente, a través del Memorándum N°03278/2026, de fecha 20 de abril de 2026, del Subdepartamento de Servicios Integrados para la Exportación se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indica, debido a que el funcionario designado originalmente como miembro de la anotada comisión no presenta su Declaración de Intereses y Patrimonio actualizada a la fecha de firma de la resolución que designa a la comisión.

**RESUELVO:**

- I.- **MODIFICASE** el resuelto I de la Resolución Exenta N°01211/2026, de 2026 de ProChile, en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

Ariel Leonardo Rojas Ponce, Asistente Sección Formación y Capacitación Exportadora, del Subdepartamento de Servicios Integrados para la Exportación de la Dirección de Desarrollo Estratégico de ProChile.

**Debe decir:**

Diego Francisco Rojas Larco, Jefe subdepartamento transformación digital, del Subdepartamento de Herramientas y Programas, de la Dirección de Desarrollo Estratégico de ProChile.



II.- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°01211/2026, de 2026 de ProChile.

III.- **DEJESE CONSTANCIA** que don Diego Francisco Rojas Larco deberá dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta N°01211/2026, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

IV.- **REGÍSTRESE** como sujeto pasivo de lobby a la funcionaria señalada en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) Procedimientos de contratación, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PATRICIA GILLIBRAND VARGAS**  
**JEFA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

### RML/NAPA

#### DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Compras.
2. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
3. Subdepartamento de Servicios Integrados para la Exportación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=26072905&hash=09ed7>



**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE “PROGRAMA DE COACHING PARA EL SECTOR DE ALIMENTOS CON FOCO EN EMPRESAS DE LA V REGIÓN”.**

---

Santiago, **lunes, 20 de abril de 2026**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 01211/2026**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, de 2019 y sus modificaciones, N° 04848/2025, N°01204/2026, de 2026, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N°36 de 2024 y su modificación de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°01204/2026, de fecha 17 de abril de 2026, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios de Programa de coaching para el sector de alimentos con foco en empresas de la V región, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 1138295-1-L126.
- 2.- Que, en las bases de licitación en su título “procedimiento de evaluación de ofertas” se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los(as) integrantes de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

**RESUELVO:**

**I.- DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para contratar los servicios de Programa de coaching para el sector de alimentos con foco en empresas de la V región, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 1138295-1-L126, a los(as) siguientes funcionarios de ProChile:

- Andrés Díaz Martínez, Jefe Sección Formación y Capacitación Exportadora, del Subdepartamento de Servicios Integrados para la Exportación de la Dirección de Desarrollo Estratégico de ProChile.
- Alfredo Azancot Corti, Asistente del Subdepartamento de Servicios Integrados para la Exportación de la Dirección de Desarrollo Estratégico de ProChile.
- Ariel Rojas Ponce, Asistente Sección Formación y Capacitación Exportadora, del Subdepartamento de Servicios Integrados para la Exportación de la Dirección de Desarrollo Estratégico de ProChile.

**II.- SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.



III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PATRICIA GILLIBRAND VARGAS**  
**JEFA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**RML/NAPA**

**DISTRIBUCIÓN**

1. Dirección Administrativa.
2. Departamento de Compras.
3. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=26067523&hash=fe700>

N°Solicitud	131
Fecha de generación de solicitud	25/03/2026
Fecha de Entrega:	22/04/2026
Región	Oficina Central
Unidad solicitante	SUBDEPARTAMENTO DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA EXPORTACION
Descripción	ProChile, tiene como misión la promoción de la oferta exportable de bienes y servicios chilenos, y contribuir al desarrollo económico del país, mediante la internacionalización de las empresas chilenas, la promoción de la imagen país, de la inversión extranjera y del turismo, a través de una red nacional e internacional de profesionales especializados y comprometidos. Es por eso que, ProChile a través de la sección de Capacitación y Formación Exportadora requiere contar con un servicio profesional que lleve a cabo un programa de Coaching para el sector de innovación en los alimentos en formato presencial, con el fin de preparar a los beneficiarios de ProChile para afrontar el proceso de internacionalización de sus productos, desarrollando capacidades y habilidades que les permitan acceder a nuevos mercados mediante la generación de oportunidades de negocios para sus empresas.
Fecha OC:	
Tipo de Compra	3. Licitación
Sub tipo de compra	
Observaciones	

Detalle de la solicitud		
Cantidad	Descripción	Monto unitario (CLP) impuestos incluidos
1	Servicio que ejecute un programa de Coaching para el sector de innovación en los alimentos en formato presencial, con el fin de preparar a los beneficiarios de ProChile para afrontar el proceso de internacionalización de sus productos, desarrollando capacidades y habilidades que les permitan acceder a nuevos mercados mediante la generación de oportunidades de negocios para sus empresas.	3.500.000
	Total	3.500.000

Descripción	Monto CLP	Monto USD
(2656640) COACHING ALIMENTOS	3.500.000	
Total	3.500.000	

Lugar de entrega de los Bienes o Servicios (Dirección)	Oficina Regional de ProChile Valparaíso
Imputación presupuestaria	
Contraparte técnica	PATRICIO SEBASTIAN ROZAS MERINO - ASISTENTE SECCIÓN FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EXPORTADORA



ANDRES DIAZ MARTINEZ  
JEFE (S) SUBDEPARTAMENTO DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA EXPORTACION

ADM/PRM

**Comisión Evaluadora** ANDRES DIAZ MARTINEZ  
ALFREDO AZANCOT CORTI  
ARIEL LEONARDO ROJAS PONCE

ANEXOS

TDR [TDR - COACHING ALIMENTOS](#)